



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL- EL DORADO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 0272- "ANDRÉS REATEGUI REATEGUI"



CÓD. MODULAR INICIAL 1204668 - PRIMARIA 0303594

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

San José de Sisa, 23 de enero del 2023

OFICIO Nº 002-D- I. E. I. N - 0272 - "A. R. R" S. J. S/2023.

SEÑORA : DOCTORA MARIA CAROLINA PEREZ TELLO
DIRECTORA DE LA UGEL EL DORADO.

ASUNTO : SOLICITA PERSONAL ADMINISTRATIVO.

Es grato dirigirme al despacho de su digno cargo para saludarle a nombre de todos los estudiantes, padres, madres de familia y trabajadores de la I.E. Nº 0272 "Andrés Reátegui Reátegui", de esta ciudad San José de Sisa, al mismo tiempo hacer de su conocimiento que el señor Nilo Tuanama Tuanama, personal administrativo nombrado en esta I. E., está solicitando licencia sindical; por lo que, en esa plaza, sugiero contraten:

Personal que, además; cumpla funciones de auxiliar de música, es decir, tenga conocimientos en la enseñanza del uso de instrumentos musicales.

Esta institución Educativa, cuenta con 37 instrumentos musicales, con los cuales se conforma en su totalidad por estudiantes "La Banda de Música". Sin embargo, para el presente año escolar (2023) al proyecto de enseñanza de música para la conformación de esta Banda; lo estamos adicionando la enseñanza de la flauta dulce, a los estudiantes del Cuarto Grado de Educación Primaria.

Por todo esto señora directora de la UGEL El Dorado, solicito a usted nos apoye con la contratación de personal administrativo, pero que, además, sepa enseñar música a estudiantes del Nivel Primaria. De esta manera estará coadyuvando con el desarrollo integral de los estudiantes reateguístas.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración y alta estima.

Adjunto proyecto.

Atentamente,

DIRECTOR

Rodolfo J. Oblitas López
Director



PROYECTO MUSICAL EDUCATIVO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA 0272
“ANDRÉS REÁTEGUI REÁTEGUI”



RODOLFO J. OBLITAS LÓPEZ

SAN JOSÉ DE SISA 2023

INDICE

- 1.- Introducción.
- 2.- Objetivos.
- 3.- Ámbitos de Actuación.
- 4.- Condiciones para el funcionamiento de la Escuela.
- 5.- Orientaciones Metodológicas.
 - a) Música y Movimiento.
 - b) Práctica Instrumental.
 - c) Formación musical complementaria a la práctica instrumental.
- 6.- Presupuesto.

PROYECTO DE ENSEÑANZA MUSICAL **REATEGUÍSTA**

1.- INTRODUCCIÓN.

La Ley General de Educación N° 28044, en su Artículo 2, conceptualiza a la educación como un un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad. Así mismo, en el Artículo 8, inciso f, estipula: La interculturalidad, que asume como riqueza la diversidad cultural, étnica y lingüística del país, y encuentra en el reconocimiento y respeto a las diferencias, así como en el mutuo conocimiento y actitud de aprendizaje del otro, sustento para la convivencia armónica y el intercambio entre las diversas culturas del mundo.

Debe entenderse entonces, que el sector educación debe promover y propiciar espacios en los que los estudiantes aprendan, practiquen y valoren sus costumbres ancestrales; de esta manera convertir estos conocimientos tradicionales en competencias, que permitirán a los alumnos, desenvolverse de manera eficiente y empática en el contexto en que se encuentren.

La cultura en las poblaciones, se manifiestan y expresan de diferentes maneras e intensidades. Una de ellas es la música. Por lo tanto, en las instituciones educativas deben promoverse espacios de cultivo de música.

*De acuerdo a Anna Díez Bereziartua (pág. 1 - 2015): científicos señalan que la **música** tiene efectos positivos en el desarrollo cognitivo, creativo, intelectual y psicológico de los niños. Incluso se ha demostrado que la música estimula el hemisferio izquierdo del cerebro, el encargado del aprendizaje del lenguaje, los números y el uso de la lógica. «El trabajo melódico favorece la memorización de textos y la correcta acentuación de las palabras e incluso mejora la dicción. El trabajo auditivo con melodía y timbre beneficia la capacidad de concentración y el aprendizaje de otras lenguas. Mientras que el trabajo rítmico ayuda a la comprensión de las relaciones matemáticas».*

A través de la enseñanza de la música y su práctica, se busca la formación integral de la persona en sí misma y en su relación con los demás, potenciando la dimensión comunicativa de estos estudios, que van más allá de la mera adquisición de habilidades técnicas. De este modo, la Institución Educativa se configurará como centro formativo y de difusión cultural, como origen de agrupaciones aficionadas y cantera de futuros profesionales, sin que en estos objetivos se agoten las finalidades de un modelo que se concibe abierto y vivo.

En este empeño son esenciales dos principios, el primero, de flexibilidad, evitando la rigidez en la regulación de los planteamientos pedagógicos y las condiciones materiales de las Escuelas; el segundo, de calidad, dirigido a que el modelo, dentro de su necesaria diversidad, cumpla adecuadamente los objetivos esenciales que tiene encomendados.

Este proyecto de la enseñanza de Música, tiene como finalidad general ofrecer una formación práctica en música, dirigida a todos los estudiantes del Nivel Primaria.

Además, el presente proyecto es formulado, para coadyuvar con el logro de competencias curriculares en los estudiantes de Cuarto Grado del Nivel Primaria. Propuesta que se hace, debido al alto índice de incumplimiento de normas de convivencia por parte de estos estudiantes.

2.- OBJETIVOS.

El presente proyecto de Música tendrá como objetivos:

- a) Fomentar desde la infancia el conocimiento y apreciación de la música, iniciando a los niños, desde edades tempranas, en su aprendizaje.
- b) Ofrecer una enseñanza instrumental (flauta), orientada tanto a la práctica individual como a la práctica de conjunto, siendo esta última la finalidad principal; a los estudiantes de Cuarto Grado de Educación Primaria.
- c) Fomentar en los alumnos, administrativos, auxiliares y profesores el interés por la participación e integración en la banda de músicos reateguístas.
- d) Organizar actuaciones públicas y participar en actividades musicales de carácter aficionado.
- e) Propiciar en los estudiantes reateguístas del Nivel Primaria, el aprendizaje articulado entre la música, la cultura y el logro de competencias en las áreas curriculares.

3.- AMBITOS DE ACTUACIÓN.

Para asegurar la calidad educativa en el cumplimiento de sus objetivos, el presente proyecto de Música deberá abarcar, como oferta básica, los siguientes ámbitos de actuación:

- a) Música y movimiento para estudiantes del Nivel Primaria.
- b) Práctica instrumental, estudiantes, administrativos, auxiliares, docentes.
- c) Formación musical, complementaria a la práctica instrumental.
- d) Actividades instrumentales y vocales de conjunto.

La selección e inscripción en la práctica instrumental, se realizará en horarios extra. Luego de la jornada pedagógica de los/as docentes; previa coordinación con los padres de familia.

Además de dicha oferta, este proyecto de Música, incluirá otras materias, siempre que sean compatibles con los objetivos citados. Entre ellas, podrán desarrollar actividades de música con los/as estudiantes del Cuarto Grado de Educación Primaria.

4.- CONDICIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO.

a) El responsable de la conducción de este proyecto, deberá ser un personal con experiencia en la enseñanza de la música, con estudiantes del Nivel Primaria.

b) La contratación del profesorado podrá realizarse a tiempo completo, de acuerdo a la normativa vigente.

c) Las instalaciones de la Institución Educativa, para el funcionamiento de este proyecto, deberán reunir las condiciones higiénicas, acústicas, de habitabilidad y de seguridad que se exigen en la legislación vigente y deberán contar con las superficies adecuadas y condiciones a las exigencias de las diferentes materias y al número de alumnos que participen en ellas.

d) La Escuela contará con el equipamiento preciso para sus enseñanzas de la banda reateguista.

e) En el caso de la enseñanza a los estudiantes del Cuarto Grado de Primaria; los padres de familia solventarán el costo del instrumento musical.

5.- ORIENTACIONES METODOLÓGICAS.

A) Música y movimiento.

Este ámbito formativo, está dirigido exclusivamente a los alumnos comprendidos entre Tercer y Sexto Grado de Educación Primaria, con el fin de atender, con un tratamiento pedagógico específico, el descubrimiento y desarrollo de las capacidades expresivas, musicales y motrices que permitan posteriormente la elección de los estudiantes para conformar la banda de música. Así mismo, está dirigido a los trabajadores reateguistas, para que lleguen a integrar la banda antes indicada.

La enseñanza integrada de música y movimiento se realizará en grupo y deberá organizarse en tres niveles:

1. Iniciación, dirigido a los alumnos de Cuarto Grado Nivel Primaria.
2. Formación básica, dirigida a los alumnos de Tercer a Sexto Grado Nivel Primaria.
3. Formación básica, dirigida a los trabajadores de la Institución Educativa reateguista

Es conveniente que los niños mayores de ocho años, antes de iniciar el estudio de un instrumento o bien simultáneamente a éste, realicen el o los cursos de música y movimiento que correspondan a su edad, a fin de propiciar situaciones de aprendizaje que favorezcan la motivación necesaria, mediante el juego y la relación con los demás, para el desarrollo de sus capacidades expresivas en relación con la música.

Los contenidos básicos de este ámbito formativo tendrán en cuenta la enseñanza integrada de los siguientes apartados:

a) La voz, en su doble vertiente de lenguaje y canto, como medio de expresión por excelencia en los alumnos de estas edades. En esta fase de sensibilización vocal, los alumnos deberán conocer y cantar un amplio repertorio de canciones infantiles adecuado al ámbito de su voz, recitar rítmicamente versos y trabalenguas, escenificar cuentos e historias, así como descubrir las múltiples posibilidades que tiene la voz como instrumento.

b) El contacto con las fuentes sonoras a través de materiales diversos, objetos e instrumentos, tanto para descubrir, reconocer y diferenciar las distintas cualidades del sonido y su relación con los materiales que lo producen, el tamaño de los mismos y la forma de tocarlos, como para desarrollar las capacidades motrices necesarias para su utilización.

c) El reconocimiento y la representación en grafías no convencionales de parámetros referidos a la duración, la intensidad, altura, timbre, etc.

d) El desarrollo de la percepción auditiva y del pensamiento musical a través del reconocimiento de distancias interválicas grandes o pequeñas, de improvisaciones melódicas libres, de ordenaciones formales sencillas - imitación, pregunta-respuesta o variación-, de audiciones asociadas a pequeñas narraciones o dibujos, etc., con diversidad de materiales, tanto tonales como atonales, métricos o de ritmo libre.

e) El movimiento como medio de expresión y de sensibilización motriz, visual y auditiva, para conocer el propio cuerpo, desarrollar la seguridad rítmica, el sentido espacio-temporal y el sentido de la dinámica y favorecer las relaciones con otros compañeros y con el grupo.

B) Práctica instrumental.

Dentro de los ámbitos formativos propios de este proyecto, la clase de instrumento configura el núcleo pedagógico central. La enseñanza instrumental no sólo permite elegir, en relación con los propios intereses, un medio expresivo a través del cual se desarrollará una parte fundamental de la formación musical, sino que posibilitará al aficionado la participación en formaciones de conjunto de índole diversa.

De acuerdo con los objetivos generales de la Escuela, la enseñanza de un instrumento, en primer lugar, deberá motivar y desarrollar la afición por la música como fenómeno artístico y medio de comunicación personal, ¡y en segundo lugar deberá de ocuparse de los procesos que permitan el estímulo y desarrollo conjunto de las destrezas técnicas y de las capacidades expresivas necesarias para el cultivo de la práctica interpretativa individual y en grupo.

Los contenidos de la enseñanza de un instrumento deberán tener en cuenta el amplio horizonte musical y la simultaneidad de géneros, formas y estilos con los que conviven los niños de hoy. Por ello, la multiplicidad de funciones que la música desempeña en nuestra sociedad debe verse reflejada en una oferta educativa que no se limite a lo que en términos académicos tradicionales se denomina música culta, sino que incluya desde la música tradicional hasta las múltiples manifestaciones que les gusta a los estudiantes. Enmarcado siempre, en el respeto a la cultura musical de la localidad.

La práctica instrumental podrá organizarse como una enseñanza individual o en grupos de dos a cuatro alumnos, en cuyo caso resulta imprescindible tener en cuenta la similitud de edades y de formación previa de sus componentes. La duración de las clases no deberá ser inferior a cuarenta y cinco minutos semanales para Cuarto Grado y doscientos veinte y cinco minutos para la clase en grupo.

La clase de instrumento debe proporcionar a los alumnos conocimientos, desarrollar sus capacidades creativas, fomentar hábitos de estudio y enriquecer sus gustos musicales sin someterse a normas fijas que deban cumplirse a una edad y dentro de un período determinado. Esta enseñanza podrá referirse a todos los instrumentos que demanden los alumnos y que la Escuela pueda ofrecer.

En este ámbito de enseñanza resulta muy importante la labor de orientación en aquellos alumnos con aptitudes y vocaciones destacadas que, en su caso, podrían prepararse para acceder a estudios de finalidad profesional.

C) Formación musical complementaria a la práctica instrumental.

Este ámbito deberá ofrecer, a los alumnos interesados mayores de ocho años, una enseñanza que permita profundizar en el conocimiento del lenguaje y teoría musical y en el desarrollo de la educación auditiva (a los/as estudiantes seleccionados para la banda reateguista).

Los objetivos de estas áreas deberán atender fundamentalmente al desarrollo de las capacidades necesarias que permitan una exacta valoración y comprensión del fenómeno artístico-musical en sus múltiples aspectos teóricos, históricos, estéticos y sociales.

Junto a ello, y dentro de la educación auditiva, deberá de propiciarse el desarrollo de la cultura musical que permita la audición asidua de obras representativas de cada momento histórico y el descubrimiento de un amplio espectro de estilos y formas de concebir la creación musical como bagaje de conocimientos básicos en la formación de todo aficionado y de un público cultivado.

Corresponde a la Institución Educativa organizar la planificación de la oferta de estas enseñanzas con una programación abierta y flexible que, además de posibilitar la profundización en los conceptos y significado de la música, pueda atender a la preparación específica de aquellos alumnos que se destacan en el aprendizaje de un determinado instrumento musical.

6.- PRESUPUESTO:

Estará financiado:

ENTIDAD	PORCENTAJE
Institución Educativa	40%
APAFA	5%
Padres de familia de aula	5%
UGEL	50%
TOTAL	100%